PLAN DE TRABAJO
CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL DE PATATE

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS:

- **NELSON FERNANDO SORIA IDROVO**
  JOSELYN ADRIANA GOMEZ SALVATIERRA
- **MARÍA ISABEL GOMEZ LLERENA**
  DIEGO FERNANDO PUNGUIL TUGTA
- **JOHN SEBASTIAN GUEVARA TORRES**
  CANDO SANCHEZ EVELYN JADIRA

PERIODO DE PLANIFICACION:
4 AÑOS (2023 / 2027)

1. INTRODUCCION

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen al Movimiento **CREO**, Creando Oportunidades, las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad del Cantón Patate.

Nuestra candidatura es la respuesta al clamor de la gran mayoría de los habitantes de nuestro venerado Cantón San Cristóbal de Patate, pidiendo con altivez y gallardía, mejores servicios públicos, más fraternidad, más seguridad, más libertad y más transparencia y honestidad en la administración.

Con los antecedentes expuestos, pongo a vuestra consideración nuestro **PLAN DE TRABAJO,** que regirá los destinos de nuestro amado cantón, para el período comprendido entre los años 2023 – 2027.

2. PRINCIPIOS

1. Creemos que las personas tienen derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la libertad para trabajar por un futuro mejor y el derecho a gozar de los bienes honestamente ganados mediante ese trabajo. Creemos que esos derechos son inherentes a la dignidad de las personas y que, por lo tanto, no son concesiones dadas por los gobiernos o las leyes. Como consecuencia, consideramos que los gobiernos están obligados a proteger esos derechos.

2. Creemos que la democracia es el mejor sistema de gobierno y que sus valores permiten el desarrollo de una sociedad pluralista, tolerante y respetuosa. Creemos en la alternativa democrática, como mecanismo para evitar la acumulación de poder. Creemos en la democracia representativa, en la cual funcionarios legítimamente electos deben cumplir sus mandatos con honestidad, fidelidad a sus electores y responsabilidad para con el país. Creemos en la democracia directa como la expresión superior de la voluntad popular y creemos en la democracia participativa, para promover el surgimiento constante de nuevos líderes y nuevas ideas. Desaprobamos toda forma de caudillismo, mesianismo o personalismo político.

3. Creemos en el Estado de Derecho, como principio que nos recuerda que las leyes deben proteger a los ciudadanos de todas las agresiones, tanto privada como públicas, y precisamente por ello los gobernantes deben someterse al derecho y actuar dentro de sus límites. Sostenemos que nadie, ni siquiera una mayoría, puede menoscabar los derechos fundamentales de las personas. Y sostenemos que nadie está por encima de la ley.

4. Creemos que los fines políticos sólo son legítimos cuando utilizan medios que no atentan contra los derechos fundamentales de las personas, ni contra os principios democráticos.

5. Creemos que Ecuador es un país diverso, en sus regiones y población, y por ello propugnamos el respeto a esta diversidad y el reconocimiento de las diferentes realidades étnicas y culturales. Rescatamos la importancia de promover el respeto al medio ambiente y el desarrollo económicamente sostenible.

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO.

a) BREVE HISTORIA.

En 1540 Francisco Pizarro dio en encomienda las tierras de Patate y Píllaro a Antonio Días. Existió un obraje con el nombre de San Ildefonso a orillas del río Patate. Siendo Presidente de la Real Audiencia de Quito Hernando de Santillán y Antonio de Clavijo fundó San Cristóbal de Patate en 1570. Por sus ventajas naturales de clima y de suelo, pronto se convirtió en una amena y floreciente población. Vecinos españoles plantaron huertos para cultivar frutas de origen europeo.

En 1586 los Jesuitas entraron en posesión de varias haciendas en la región y promovieron el cultivo de la caña de azúcar y del algodón hasta su expulsión en 1767.

El terremoto de1797 destruyó la población y los habitantes se refugiaron en Capillapamba cerca de Pitula. El Corregidor de Ambato Bernardo Darquea dirigió la reconstrucción de Patate en el sitio actual. En Patate se venera la antigua imagen del Señor del Terremoto.

Junto con Píllaro y Pelileo, Patate se adhirió al movimiento de la Independencia eligiendo representantes parroquiales en 1813 y el 12 de noviembre de 1820 proclamó la libertad con las demás poblaciones de la provincia.

Patate y Baños fueron parroquias del Cantón de Píllaro que perteneció a la Provincia de León. En 1860, cuando Ambato fue elevado a provincia, Patate formó parte del Cantón Pelileo.

El 13 de septiembre de 1973, bajo el gobierno del General Guillermo Rodríguez Lara, Patate se hizo cantón.

b) UBICACIÓN:

Patate se ubica en la zona centro oriente de la Provincia de Tungurahua, a una distancia de 10 km de Pelileo y 25 km de la ciudad de Ambato.

El centro de la parroquia La Matriz es la cabecera cantonal, sede del GAD Municipal Patate.

c) EXTENSIÓN:

La superficie de El Cantón Patate es de 169,95 km2, sin el Parque Nacional Llanganates.

d) LIMITES CANTONALES

- Al NORTE: Cantón Píllaro y cantón Tena de la provincia de Napo
- Al SUR: Cantón Baños.
- Al ESTE: Cantón Baños.
- Al Oeste: Cantón Pelileo.

e) **CLIMA:**

La temperatura media anual es de 16° a 19° grados.

f) **ALTITUD.**

Patate se encuentra ubicada a 2.220 m.s.n.m.

g) **DIVISIÓN POLÍTICA - PARROQUIAS**

- LOS ANDES
- SUCRE
- EL TRIUNFO
- LA MATRIZ

El Cantón Patate política y administrativamente pertenece a la Provincia de Tungurahua. Cuenta con cuatro parroquias (Patate – Matriz, El Triunfo, Sucre, Los Andes), y veinte y seis cabildos.

h) POBLACIÓN:

- CRECIMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

La población del cantón San Cristóbal de Patate de acuerdo con el censo de población y vivienda 2010, es de 14016 habitantes distribuida en 6.980 hombres y 7036 mujeres es decir 49,8% y 50,2% respectivamente, con una proyección de 15825 al año 2020.

Crecimiento de la población del 2001 al 2010

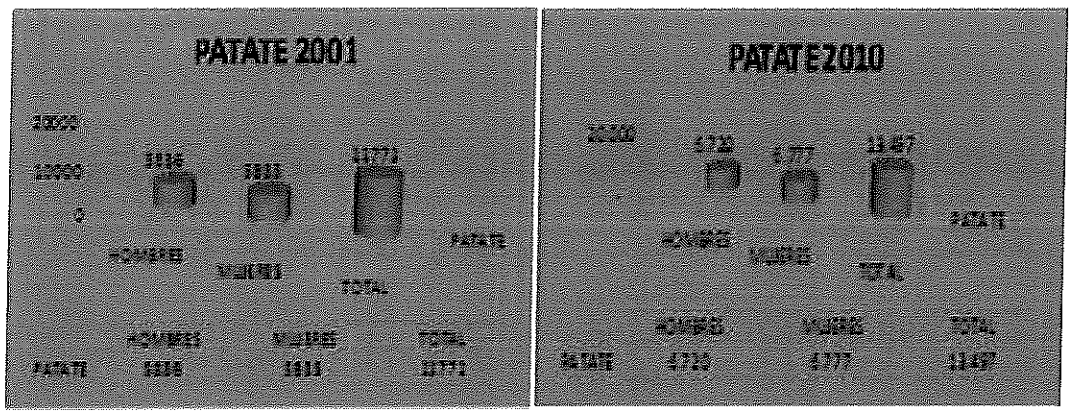

Fuente: INEC CPV 2010
Elaboración: Equipo PDOT – Luis Córdova

Ha crecido a una razón de 1,52; con esta población alcanza el 2,67% de la poblaciónde la Provincia, manteniendo la misma relación que en el año 2001.

El Cantón Patate tiene una superficie de 169,31 Km2, sin el parque Nacional Llanganates, tomando en consideración esta superficie la densidad absoluta es de 63,77 habitantes por Km2 y una densidad relativa, es decir sin tomar en cuenta los espacios verdes y las quebradas es de 99,65 habitantes por km2.

Un 83,99 % de la población está asentada en el área rural y solamente el 16,01% en el área urbana.

Del 2001 al 2010, han crecido las densidades, en la medida que la mayoría de las comunidades y parroquias, han ido incrementando sus asentamientos humanos, consolidados y dispersos, deteriorándose las condiciones de vida de sus pobladores, al no caminar al mismo ritmo, la consecución de servicios básicos de calidad.

Esta población está distribuida, en un 60,41% en la parroquia La Matriz, un 17,55% en la parroquia Sucre, un 11,73% en la parroquia El Triunfo y el 10,31 en la parroquia LosAndes.

Población distribuida por parroquias, porcentajes.

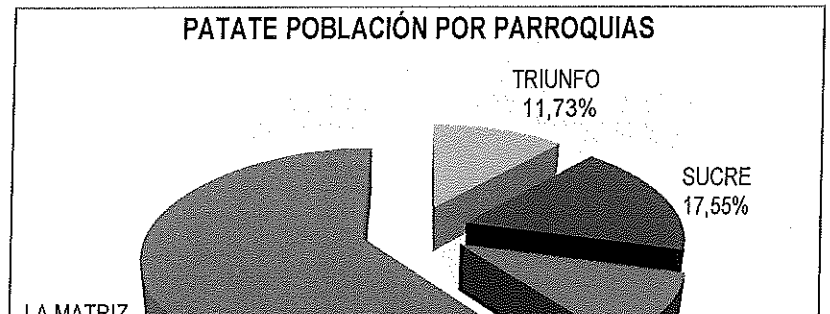

Fuente: INEC CPV 2010

Como nos explica la gráfica siguiente 8154 habitantes tiene La Matriz, 2369 habitantes Sucre, 1758 El Triunfo y 1391 Los Andes.

I) GRUPOS DE EDAD POR SEXO

La gráfica de la pirámide de edades del Cantón Patate, tiende a ser del tipo **"Pirámide regresiva"** donde, la base de la pirámide es más pequeña que los escalones siguientes. La pirámide adquiere esta forma en poblaciones cuya natalidad ha descendido en los últimos años y es baja. Este fenómeno genera un envejecimiento dela población.

Es importante observar que la población menor a 5 años llega a un 9,54% y la población de 10 a 14 años, que es la población que al 2001 estaban en grupo llegan al 10,25%, esto confirma que la tasa de crecimiento está bajando; ahora bien si sumamos a estos dos grupos 19,79%, es un porcentaje ligeramente superior al porcentaje de población mayor de 50 años 19,77%, casi existe un equilibrio, con lo que vemos que la población a futuro tiende a envejecer; son un poco más los adultos mayores que los niños menores de 5 años.

Pirámides de edad.

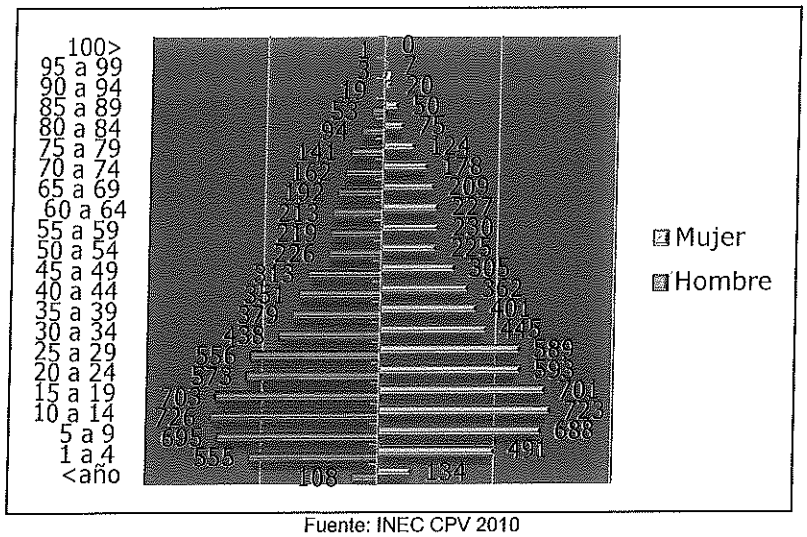

Fuente: INEC CPV 2010
Elaboración: Equipo PDOT

i) PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

En base a información obtenida del INEC indica que Patate es un cantón eminentemente agrícola y pecuario, de igual manera cada parroquia tiene similares características económicas.

Las principales actividades económicas en el cantón son: la agricultura, ganadería y pesca, existen actividades de comercio menor, servicios, administración y turismo, el 66,90% de la PEA (población económicamente activa) se dedica a actividades generadas por la agricultura, 6,54% de la PEA trabaja en actividades generadas por las industrias, el 5,47 % de la PEA trabaja en actividades generadas por el comercio al por menor y mayor, el 3,21% de la PEA se dedica a actividades de enseñanza, el 17,88% de la PEA se dedica , otros sectores como turismo, servicios públicos, etc.

Las actividades que prevalecen en el territorio, son las que incurren en el Sector Primario, el 67% de la población económicamente activa se encuentra dentro de este sector.

El crecimiento poblacional del cantón ha ido de la mano con la importancia que han ganado las actividades ganaderas, agrícolas, comerciales, y turísticas y es así como según el último censo del año 2010 realizado por el INEC, se registra una población total de 13.497 habitantes.

El 93,86% posee energía eléctrica, provista por la Empresa Eléctrica Ambato (EEAS.A).

Existe red domiciliaria de telefonía fija que abastece a un 18,75% del sector urbano y urbano marginal, cuyo proveedor es CNT; en el sector rural es escaso el servicio de telefonía fija y telefonía móvil.

Patate cuenta con un sistema de distribución de agua para consumo humano, administrada por las diferentes Juntas Administradoras existentes que abastecen del servicio al 90,94% de las viviendas

Para el abastecimiento de combustible, en el cantón existe una estación de servicio en la cabecera cantonal, o acuden a los cantones vecinos para proveerse de dicho servicio.

Además, hay pequeños establecimientos comerciales donde se puede adquirir mediante compra al por menor diversos tipos de insumos citando, por ejemplo: abarrotes, medicinas, ferretería, insumos agrícolas, etc. Lamentablemente la oferta no abastece en lo suficiente la demanda local de los productores; por tal razón se proveen fuera del cantón.

Existe una participación del 41,19% las actividades derivadas del comercio al por mayor o menor, reparación de vehículos motores y motocicletas (138 E.E.), seguido por el 12,24% en industrias manufactureras (41 E.E.), 11,34% actividades de alojamiento y de servicio de comidas (38 E.E), entre los principales.

Existiendo una contrariedad, ya que según estos datos el Cantón se mantendría eminentemente del sector servicio, pero no es el caso ya que el Censo fue dirigido a establecimientos Económicos (EE) visibles, lo cual no reflejo la verdadera realidad económica del Cantón.

k) POTENCIALIDADES

El Cantón al tener una vocación eminentemente agrícola, hablar de potencialidades, se puede identificar a varias, entre las principales tenemos

- Condiciones climáticas, calidad del suelo y disponibilidad de recursos naturales aptos para la producción agropecuaria y turística.
- Población con vocación y tradición agrícola (67 % de la PEA Cantonal).
- Aceptable sistema vial a nivel de cabeceras parroquiales.
- Presencia cercana de ferias semanales agropecuarias
- Definición mancomunada de la Estrategia Agropecuaria de Tungurahua para impulsar el desarrollo agropecuario cantonal.

Hay que reconocer las fortalezas y oportunidades que radican en el territorio: la producción de frutales y presencia de planteles avícolas, ganado vacuno, cuyes y piscicultura: la existencia de institutos agropecuarios con capital humano e infraestructura para el procesamiento de frutas, cárnicos, lácteos; interés del centro agrícola en el desarrollo local con una nueva visión; presencia de productores agropecuarios en proceso de organización; deseo de la comunidad para capacitarse (gente optimista y trabajadora); disponibilidad de recursos naturales entre los que se mencionan: suelos aptos para agricultura y ganadería, diversidad de pisos climáticos, disponibilidad de agua de regadío (vertientes naturales y cuencas hidrográficas); predisposición a la agricultura tecnificada y orgánica; acceso a un mercado común de intercambio de productos: Pillaro – Patate – Pelileo.

Además, la mayoría de comunidades cuenta con lugares potencialmente turísticos y ecológicos, como el Parque Nacional Llanganates.

Contrarrestando lo anterior, se observan las siguientes debilidades: bajo nivel de organización del sector agropecuario; escasa planificación en la producción y comercialización agrícola, ausencia de investigación y capacitación agropecuaria, mala estructura del sistema de comercialización, escasa generación del valor agregado a los productos; sistemas de riego inadecuados; deficiente infraestructura vial, agro turística y de comercialización agropecuaria; bajo nivel de conciencia respecto de prevención de desastres naturales; presencia de productos de mejor calidad a un menor precio; inestabilidad de precios de insumos agropecuarios, etc.

Realizando un análisis de la evolución de la PEA, entre los dos últimos censos, el comportamiento ha sido similar en los tres sectores.

El sector primario se hamantenido durante este periodo.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

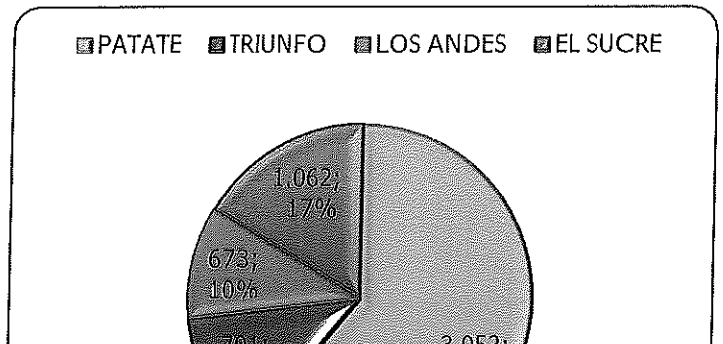

FUENTE: CPV2010;
ELABORACIÓN: PDOT

4. VISIÓN DE DESARROLLO:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	Alianza CREO – SUMA - CONSTRUYE
JURISDICCIÓN TERRITORIAL	Parroquia Sucre – Cantón Patate
PERIODO DE PLANIFICACIÓN:	2023 - 2027
VISIÓN DE DESARROLLO:	En el año 2027 San Cristóbal de Patate, será un cantón en la que todas las personas vivamos y las acciones de gobierno local se dirijan al mejoramiento de la calidad y condiciones de vida de la ciudadanía urbana y rural, se habrá posicionado como un corredor turístico que promociona su patrimonio natural y cultural, mejorando sus oportunidades económicas, un territorio local construido participativamente en un ambiente de interculturalidad, solidaridad, participación y de seguridad ciudadana.
FUNCIONES	**Artículo 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas:** Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

5. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

Aportar en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población urbana y rural del Cantón San Cristóbal de Patate.

b. Objetivos específicos:

- Crear, suprimir o modificar proyectos de ordenanzas acorde a las competencias asignadas

- Intervenir en las tomas de decisiones acorde a las funciones del ente legislativo.

6. MATRIZ PLURIANUAL

MATRIZ PLURIANUAL							
OBJETIVOS ESPECIFICOS	**ACTIVIDADES**	**MEDIOS DE VERIFICACION**	**SUPUESTOS**	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Aprobar la actualización del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, formulados participativamente con las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;	Conjuntamente con los señores ediles aprobar la ordenanza del PD y OT del Cantón Patate.	Ordenanza aprobada y publicada en el Registro Oficial	Proyecto de Ordenanza del PD y OT es analizada, socializada y puesta en consideración	X	X	X	X
Fiscalizar las obras y proyectos ejecutados por la administración municipal.	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal establecido en el COOTAD.	Informes presentados al seno del Concejo Municipal sobre las acciones realizadas.	No se cumple con las funciones establecidas por falta de conocimiento.	X	X	X	X
Ser parte de las resoluciones, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo descentralizado municipal de acuerdo al COOTAD y en base a las resoluciones emitidas por el CNC.	Acatar con lo establecidos con la normativa legal establecido en el COOTAD.	Informes de actividades cumplidas de acuerdo a la Comisión ubicada	No se cumple con las funciones establecidas por falta de conocimiento.	X	X	X	X
Conocer, observar y aprobar el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Patate, que deberá guardar concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Conocer y aprobar el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantan Patate	Acta de aprobación del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantan Patate	No se cumple con las funciones establecidas por falta de conocimiento.	X	X	X	X
Analizar y plantear las respectivas reformas a las políticas públicas aprobadas por el GADMP.	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Informes de actividades	No se cumple con las funciones establecidas.	X	X	X	X

Fortalecer la normativa para permitir la creación del Sistema de Participación Ciudadana.	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Ordenanza aprobada	No se presentó la propuesta	X	X	X	X
Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales.	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Ordenanza aprobada	No se presentó la propuesta	X	X	X	X
Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal,	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Informes de fiscalización	No se presentó la propuesta	X	X	X	X
Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Propuesta presentada	No se presentó la propuesta	X	X	X	X
Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa.	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Informes de las actividades realizadas en cada comisión.	No se asiste a reuniones para cumplir con las actividades planteadas por la comisión,	X	X	X	X

Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Propuesta presentada	No se presentó la propuesta de ordenanza.	X	X	X	X
Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, y la aplicación del principio de equidad interbarrial;	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Ordenanza aprobada	No se presentó la propuesta	X	X	X	X
Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Ordenanza aprobada	No se presentó la propuesta	X	X	X	X
Fortalecer el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria;	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Ordenanza aprobada	No se presentó la propuesta	X	X	X	X
Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;	Cumplir con lo establecidos con la normativa legal	Ordenanza aprobada	No se presentó la propuesta	X	X	X	X

7. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 90 establece las instituciones que están obligadas a rendir Cuentas y el artículo 95 su periodicidad anual.

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), en su artículo 12, establece que las instituciones deben remitir los Informes de rendición de cuentas al CPCCS 30 días después de la presentación a la ciudadanía. Así, las instituciones de la Función de Transparencia y Control Social mencionadas en esta guía deben entregar al CPCCS su Informe en marzo y abril, respectivamente, por medio del sistema informático establecido para el efecto

Con el objeto de transparentar el cumplimiento del Plan de Trabajo para la dignidad de Concejales Urbanos para el periodo 2023 – 2027, se pondrá en conocimiento de los ciudadanos los trabajos que se vayan realizando mediante lo siguientes mecanismos:

- A través de Asambleas Ciudadanas se mantendrá una relación directa con la ciudanía y con la participación activa del Consejo de Planificación del Cantón Patate y todo el equipo de trabajo para resolver inquietudes que pudiesen presentarse.

- Anualmente se dará una rendición de cuentas general con la participación de autoridades, directivos y dirigentes de los barrios y comunidades del Cantón Patate, de conformidad con lo que determina la Constitución de la Republica en sus Artículos 61, 95 y siguientes, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y sus Art.3 literal g), Art. 29 literal c) y Art. 53., todo en concordancia de las disposiciones que determina la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

- Se utilizarán canales de comunicación digitales (redes sociales) que permitan receptar las opiniones, y demás aportes ciudadanos acerca de las actividades, que permitan lograr resultados por las autoridades legislativas sobre la gestión institucional durante los años 2023 - 2027.

- Informe a la ciudadanía mediante medios de comunicación, portal web oficial del GAD Municipal del Cantón Patate www.patate.gob.ec ***en la pestaña transparencia.***

- Cumplir con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), acorde a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo, acerca del Informe Anual de actividades llevadas a cabo.

PLAN DE GOBIERNO DE CONCEJALES URBANOS DEL GAD SAN CRISTÓBAL DE PATATE
PERIODO: 2023 - 2027

Nº PUESTO	CANDIDATOS A CONCEJALES PRINCIPALES	CANDIDATOS A CONCEJALES ALTERNOS
1	SORIA IDROVO NELSON FERNANDO C.I.: 1802315562 Firma:	GOMEZ SALVATIERRA JOSELYN ADRIANA C.I.: 1803822699 Firma:
2	GOMEZ LLERENA MARIA ISABEL C.I.: 1804146486 Firma:	PUNGUIL TUGTA DIEGO FERNANDO C.I.: 1803870136 Firma:
3	GUEVARA TORRES JOHN SEBASTIAN C.I.: 1804835583 Firma:	CANDO SANCHEZ EVELYN JADIRA C.I.: 1805196266 Firma:

ANDRES GIOVANNY DOMINGUEZ CARDENAS, Certifica en calidad de PROCURADOR COMÚN de la alianza OPORTUNIDADES, Listas: 21-23-25; que los candidatos a Concejales Urbanos del cantón San Cristóbal de Patate, ha cumplido con todos los requisitos solicitados por el CNE y abalizados por nuestra agrupación política.

Andrés Domínguez
C.I.: 180264677-6